

Decreto No. 3015, que otorga al Doctor Fernando A. Amiama Tió, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3015

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N^o 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley N^o 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Fernando A. Amiama Tió, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Jefe del Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder al Señor Doctor Fernando A. Amiama Tió, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, 114^o de la Independencia, 94^o de la Restauración y 28^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3016, que otorga al Doctor Fernando A. Amiama Tió, la condecoración de la Orden de Trujillo.
(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3016

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;